

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Publico
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: **EJECUTIVO No. 2022-00325**

Demandante: **BANCOLOMBIA S.A.**

Demandado: **MH & N PUBLICIDAD IMPRESOS S.A.S. y OTRO**

Para los fines pertinentes téngase en cuenta que los demandados MH & N PUBLICIDAD IMPRESOS S.A.S. y MELBY JULIETH AROS CALDERON se notificaron del mandamiento de pago en los términos del art. 8º de la ley 2213/2022, el 31 de agosto de 2022, como quiera que el mensaje fue enviado el 26 de agosto de 2022.

Téngase en cuenta que los demandados dentro del término para ejercer el derecho de defensa y contradicción guardaron silencio.

ADVERTIR que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo)

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

ET

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f9c29e0e89e43143d48b5c9f3d06403bd183aff68c5e194298371c956d0417c**

Documento generado en 10/10/2022 07:35:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>